

DECRETO N° 0 892

NEUQUÉN, 30 AGO 2002

VISTO:

El Registro N° 0278/02 de la Dirección de Despacho -S.G. y C.-, originado en la presentación efectuada por la señorita ZAFFARANO CLAUDIA, L.P. N° 42894; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma presenta la renuncia a sus tareas laborales por motivos personales;

Que habiendo tomado intervención la Dirección General de Gestión Tributaria, eleva la renuncia a la Subsecretaría de Economía para su conocimiento, informando que la nombrada se desempeñaba en la División Control y Acreditaciones como pasante;

Que la Subsecretaría de Economía remite lo actuado a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los efectos de continuar con los trámites respectivos;

Que por Informe N° 435/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita a la Dirección Municipal de Despacho el dictado de la norma legal mediante la cual se rescinde el Acuerdo Individual de Pasantía de la señorita ZAFFARANO, que fuera aprobado por Decreto N° 0709/02, con efectividad a la 0:00 hora del día 01 de agosto de 2002, en función a la renuncia presentada por la nombrada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir de la 0:00 hora del día 01 de agosto de ----- 2002, el Acuerdo Individual de Pasantía suscripto entre el Municipio y la señorita **ZAFFARANO CLAUDIA ALEJANDRA**, D.N.I. N° 26.915.847, Clase 1978, L.P. N° 42892 (Grupo 9), que fuera aprobado por Decreto N° 0709/02, en función de la renuncia presentada. La nombrada se desempeñaba en la Dirección Gestión Tributaria, dependiente de la Dirección General de Gestión Tributaria -Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los
///...2º

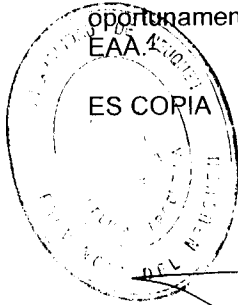

MARÍA LUISA BISTACCHI
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportuna **ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

[Handwritten signature]
Directora Municipal de Documentación
e Información
Municipalidad de Neuquén